

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15687** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.*

Por Orden APA/1150/2008, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 25), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

Concluidas las pruebas selectivas por Orden ARM/3606/2008, de 18 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado las mismas. Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 23 de abril de 2009, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas de los citados aspirantes.

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.2.c) del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 7), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, Subsistencia de órganos, del Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los puestos adjudicados dependientes de órganos suprimidos o modificados, se identifican con la denominación y adscripción orgánica que tenían hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.

## ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.INGENIEROS TECNICOS EN ESPECIALIDADES AGRICOLAS

TURNO: TURNO LIBRE

| N.O.P.S | N.R.P            | APELLIDOS<br>NOMBRE | MINISTERIO<br>CENTRO DIRECTIVO/00.A.A<br>CENTRO DE DESTINO | PROVINCIA<br>LOCALIDAD<br>PUESTO DE TRABAJO | CÓDIGO PT.<br>NIVEL C.D.<br>C.ESPECÍFICO |
|---------|------------------|---------------------|--|---|--|
| 1       | 0525906024 A0112 | ESPINOSA            | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO       | MADRID                                      | 4203527                                  |
|         |                  | ALONSO              | AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA                            | MADRID                                      | 24                                       |
|         |                  | RAUL                | DIRECCION TECNICA  | INSPECTOR                                   | 8.510,88                                 |
| 2       | 5043621913 A0112 | BEY                 | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO       | MADRID                                      | 4676923                                  |
|         |                  | LOPEZ               | AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA                            | MADRID                                      | 24                                       |
|         |                  | ANGELA              | DIRECCION TECNICA  | INSPECTOR                                   | 8.510,88                                 |
| 3       | 1658979224 A0112 | ZUECO               | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO       | MADRID                                      | 4676922                                  |
|         |                  | CIDRAQUE            | AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA                            | MADRID                                      | 24                                       |
|         |                  | MARIA EUGENIA       | DIRECCION TECNICA  | INSPECTOR                                   | 8.510,88                                 |

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo  
 NRP: Número de Registro de Personal  
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
 C. Específico: Complemento Específico  
 S.G.: Subdirección General  
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo